

# Dirección y Gestión de Personas – MÓDULO VII: PRÁCTICAS

Prácticas en empresas II

## GUÍA DOCENTE



# INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES DE LAS ASIGNATURAS

1. Las guías docentes de las asignaturas de los programas oficiales de postgrado que coordina la Universidad Internacional de Andalucía se deben adecuar a los criterios académicos que se concretan en el plan de contingencia para la adaptación de las actividades académicas de los programas en el curso académico 2020-21, aprobado en el Consejo de Gobierno en la sesión celebrada el pasado 19 de junio de 2020 .

2. Las guías docentes de las asignaturas recogerán la programación del curso académico 2020-2021 de acuerdo con la modalidad en que se halle verificada en la memoria del correspondiente título, aunque deberán incluir adicionalmente apartados específicos donde se diseñen y planifiquen las adaptaciones de la asignatura a dos posibles escenarios alternativos: por un lado, un escenario de menor actividad académica presencial como consecuencia de la adopción de medidas sanitarias de distanciamiento interpersonal destinadas a limitar el aforo permitido en las aulas(escenario A); y por otro, un escenario de suspensión de la actividad presencial por emergencia sanitaria(escenario B). Este último escenario del plan de contingencia también podrá activarse si las restricciones a los desplazamientos internacionales por motivos sanitarios impiden o dificultan la modalidad presencial.

Adaptaciones de la programación académica al escenario A de menor presencialidad: se adoptará un sistema multimodal o híbrido de enseñanza que combine clases presenciales, clases en línea(sesiones sincronas) y actividades formativas no presenciales para el aprendizaje autónomo del estudiante.

Adaptaciones de la programación académica al escenario B de suspensión de la actividad presencial: en este caso se acordará la adaptación de las actividades formativas a docencia virtual en todas las materias del programa y se desarrollará a través de los recursos informáticos disponibles en la plataforma de teledocencia de la UNIA.

La activación del plan de contingencia bien en el escenario A o bien en el escenario B, vendrá de la mano, en primera instancia, de las medidas que puedan en su caso establecer las autoridades sanitarias.

3. Debe tenerse presente que los objetivos, competencias y resultados de aprendizaje no pueden verse alterados.

4. El coordinador/a de cada módulo/asignatura(incluyendo los Trabajos Fin de Máster y Prácticas Curriculares), consensuará con el equipo docente la guía docente siempre en consonancia con el plan de contingencia para la adaptación de las actividades académicas de los programas oficiales de postgrado que coordina la Universidad Internacional de Andalucía a las situaciones extraordinarias que se deriven de la evolución de la pandemia de la COVID-19, aprobado en la sesión del día 19 de junio de Consejo de Gobierno de la Universidad internacional de Andalucía.

5. Estos coordinadores de asignatura serán los responsables de elaborar las guías de cada asignatura y una vez cumplimentadas las remitirán a la Dirección del Máster y al Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad(en el caso de que ambos cargos no recaigan en la misma persona).

6. La Comisión de Garantía de Calidad del Máster será la responsable de coordinar el proceso, recabando las guías de los coordinadores y enviando la propuesta, una vez aprobada por la Comisión de Garantía de Calidad(que levantará acta de la reunión telemática celebrada), a la Comisión de Postgrado, para su visto bueno. Las guías cumplimentadas en su conjunto(incluyendo los apartados de los escenarios A y B) deberán ser enviadas al Vicerrectorado de Postgrado(postgrado@unia.es) antes del 15 de julio de 2020

7. Una vez aprobadas, las guías docentes deberán ser publicadas y darles la difusión oportuna tanto en los espacios virtuales del Máster como en la web oficial de los mismos cara, en última instancia, a garantizar la transparencia de la información a los estudiantes.

Curso Académico:	2021-2022					
Máster:	Dirección y Gestión de Personas					
Denominación de la asignatura	Prácticas en empresas II					
Módulo	MÓDULO VII: PRÁCTICAS					
Curso académico	2021-2022					
Tipología	Obligatoria					
ECTS	<b>Teoría:</b>	3.00	<b>Práctica:</b>	0.00	<b>Total:</b>	3.00
Periodo de impartición	Hasta el 30 de septiembre 2022					
Modalidad	PRESENCIAL					
Web universidad coordinadora	<a href="https://www.unia.es/oferta-academica/masteres-oficiales/item/master-oficial-en-direccion-y-gestion-de-personas">https://www.unia.es/oferta-academica/masteres-oficiales/item/master-oficial-en-direccion-y-gestion-de-personas</a>					
Web universidad colaboradora	<a href="http://www.uhu.es/erel/?q=estudios-posgrados=direccion">http://www.uhu.es/erel/?q=estudios-posgrados=direccion</a>					
Idiomas de impartición	Español					

<b>Profesorado</b>			
<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Email</b>	<b>Universidad</b>	<b>Créditos</b>
- No tiene profesorado asignado	sinprofesorado@uni a.es	None	2.73
Yolanda Pelayo Díaz	pelayo@uhu.es	UNIVERSIDAD DE HUELVA	0.27
<b>TUTORIAS (Coordinador/a de asignatura): Horario y localización</b>			
Lunes de 11:30h. a 13:30h.			
Miércoles de 17:00h. a 19:00h.			
Jueves de 11:30h. a 13:30h.			
Despacho nº 4.5 de la Facultad CC. del Trabajo Universidad de Huelva			

<b>COMPETENCIAS</b>	
Básicas y Generales	<p>CB6: Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.</p> <p>CB9: Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.</p> <p>CG1: Capacidad para auto-organizarse, planificar y establecer sistemáticamente con tiempo realista los diferentes trabajos en su agenda personal.</p> <p>CG9: Capacidad para estructurar y redactar informes escritos y presentaciones orales aplicables al ámbito de la dirección y gestión de personas.</p>
Transversales	<p>CT2: Utilizar de manera avanzada las tecnologías de la información y la comunicación.</p> <p>CT3: Gestionar la información y el conocimiento</p> <p>CT4: Comprometerse con la ética y la responsabilidad social como ciudadano y como profesional.</p>
Específicas	<p>CE8: Capacidad para definir el proceso de afectación de personal y comprender todas las actividades de reclutamiento y selección que conlleva.</p> <p>CE9: Capacidad para planificar el desarrollo profesional de las personas en las organizaciones y para diseñar programas de formación y de desarrollo de competencias en la empresa.</p> <p>CE12: Capacidad para dominar y entender los conceptos básicos para el diseño de un sistema de recompensas del desempeño.</p> <p>CE15: Capacidad para definir una marca personal y para hacer uso de las herramientas 2.0 para el desarrollo de contactos profesionales</p>
<b>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>	
<p>Los asociados a la adquisición de las competencias indicadas, y en particular las buenas prácticas de la dirección y gestión de personas en las organizaciones.</p>	

### CONTENIDOS

El alumno deberá realizar una Guía de Buenas Prácticas que tiene como objetivo recoger algunos casos de empresas que cuenten con buenas prácticas en innovación en la dirección y gestión de personas. En concreto, deben incluirse aspectos, entre otros:

1. Definición y actualización de las políticas de personal.
2. Reclutamiento 2.0 y employer branding.
3. Estrategias para la mejora de la reputación empresarial.
4. Uso de las nuevas tecnología y aplicación del big-data en la dirección y gestión de personas.
5. Novedades en compensaciones financieras y no financieras.
6. Experiencias de introducción de la ética y los valores en la gestión...

### ACTIVIDADES FORMATIVAS Y METODOLOGÍAS DOCENTES

Se imparte de manera presencial 100%.

Se ha supuesto una carga de trabajo para los estudiantes de 25 horas (de las cuales 8 horas serán tutorizadas por el profesor mediante comunicación síncrona) para cada crédito ECTS.

Las metodologías docentes específicas para el desarrollo de esta asignatura son:

(D10): Realización de informes y manuscritos

(D11): Uso de aplicaciones informáticas

La dedicación media estimada de los estudiantes para esta asignatura se ha calculado distinguiendo por tipo de actividad

formativa tal y como se detalla en la siguiente tabla:

Actividad formativa	Modalidad de enseñanza	Dedicación (horas de trabajo autónomo del estudiante)	Dedicación (horas de trabajo del estudiante con apoyo del profesor)
(F12): Actividades de tutorías de seguimiento con el tutor interno y /o externo (Universidad) para la elaboración de la guía de buenas prácticas externas o de	PRESENCIAL	0	50

un trabajo empírico realizado en la empresa.			
(F13): Actividades para la elaboración de la guía de buenas prácticas o de un trabajo empírico realizado en la empresa.	PRESENCIAL	25	0
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>			
<p>La evaluación por parte del profesor de las actividades realizadas por el alumno durante el período de docencia de la asignatura, otorgará una calificación que determinará la superación o no de la asignatura (evaluación sumativa final) en la convocatoria ordinaria I de junio.</p> <p>Aquellos alumnos que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria (I) de junio, tendrán la oportunidad de hacerlo realizando la guía de buenas prácticas en el mes de septiembre a modo de convocatoria (II) o de recuperación de curso.</p> <p>Para la convocatoria (III) o de recuperación en curso posterior los alumnos realizarán la guía de buenas prácticas entre la última semana de noviembre y la primera de diciembre (el alumno deberá solicitar dicha convocatoria a la dirección del máster).</p> <p>A efectos de expediente las calificaciones serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprobado: de 5 a 6,9</li> <li>- Notable: de 7 a 8,9</li> <li>- Sobresaliente: de 9 a 10.</li> </ul> <p>Los alumnos con sobresaliente podrán optar a Matrícula de Honor mediante la realización de un trabajo a determinar por los profesores de la asignatura y que deberá estar concluido y entregado un día antes de la fecha marcada por las universidades (UHU y UNIA) para el cierre de las actas de la asignatura. No obstante, el número de MH otorgadas vendrá determinado por la normativa aplicable.</p> <p>OBSERVACIONES: para poder cursar las Prácticas en Empresas II es requisito imprescindible tener superada/reconocida por experiencia profesional la asignatura Prácticas en Empresas I.</p>			
<b>OBSERVACIONES</b>			
None			
<b>Estrategias/metodologías de evaluación</b>			<b>Porcentaje de valoración sobre el total</b>
(V9): Evaluación de la calidad de la guía de buenas prácticas elaborada por el alumno			100%-100%%
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>			
Protocolo interno para el funcionamiento de las Prácticas en Empresas para el curso 2020/21			
<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>			
ESCENARIO A			

DADO QUE SE TRATA DE UN ÚNICO ALUMNO EN CADA EMPRESA LA ÚNICA ADAPTACIÓN NECESARIA PARA PODER DESARROLLAR ESTA ASIGNATURA EN ESTE ESCENARIO ES QUE LAS ENTIDADES COLABORADORAS CUMPLAN CON LAS CONDICIONES SANITARIAS EXIGIDAS.

EN EL CASO DE NO PODER ASISTIR FÍSICAMENTE A LA ENTIDAD COLABORADORA SE MANTENDRÁ LA ACTIVIDAD EN LÍNEA CON LA ENTIDAD, SIEMPRE QUE ÉSTA LO FACILITE Y SE ACORDARÍA CON EL TUTOR EXTERNO (SERÍA EL ESCENARIO B)

#### ESCENARIO B

EN EL CASO DE NO PODER ASISTIR FÍSICAMENTE A LA ENTIDAD COLABORADORA SE MANTENDRÁ LA ACTIVIDAD EN LÍNEA CON LA ENTIDAD, SIEMPRE QUE ÉSTA LO FACILITE Y OS OBJETIVOS FORMATIVOS SE MANTENGAN Y SE ACORDARÍA CON EL TUTOR EXTERNO.

SI NO ES POSIBLE LA ADAPTACIÓN EN LÍNEA DE LAS PRÁCTICAS, LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS DEBERÁN COMPLETARSE CON EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS ALTERNATIVAS SIEMPRE QUE SE DEN LAS CONDICIONES ADECUADAS PARA ELLO. EN ESTE CASO, LOS TUTORES INTERNOS INTENSIFICARÁN SU LABOR DE SEGUIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS.

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados por la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA como responsable del tratamiento, siendo órgano competente en la materia la Dirección del Área de Gestión Académica (Monasterio Santa María de las Cuevas, C / Américo Vespucio nº2, Isla de La Cartuja - 41092 - Sevilla) ante quien Ud. puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.

Caso de no obtener contestación o ver desestimada su solicitud puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos de la Universidad (rgpd@unia.es Tfno 954 462299) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>

Como responsable, la Universidad le informa que exclusivamente tratará los datos personales que Ud. le facilite para dar cumplimiento a los siguientes fines:

a) Gestión académica y administrativa de:

- Participación en procesos de acceso y admisión a las enseñanzas oficiales (Grado, Máster y Doctorado) o de formación Continua de la Universidad Internacional de Andalucía.
- Inscripción y/o matrícula como alumno en cualquiera de las titulaciones oficiales (Grado, Máster y Doctorado), Formación Continua u otras actividades académicas ofrecidas por la Universidad Internacional de Andalucía.

• Participación en convocatorias de becas y ayudas al estudio de la Universidad Internacional de Andalucía, la Admón. General del Estado o la de las Comunidades Autónomas y de otras entidades públicas o privadas.

- Participación en convocatorias de programas de movilidad de carácter nacional o internacional.
- Obtención y expedición de títulos oficiales, títulos propios y otros títulos académico

b) Gestión de su participación como estudiante en prácticas y actividades formativas nacionales o internacionales en instituciones, empresas, organismos o en otros centros.

c) Utilización de servicios universitarios como obtención del carné universitario, bibliotecas, actividades deportivas u otros.

La Universidad se encuentra legitimada para tratar estos datos al ser necesarios para la ejecución de la relación jurídica establecida entre Ud. y la Universidad y para que ésta pueda cumplir con sus obligaciones legales establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

Usted responde de la veracidad de los datos personales que ha proporcionado a la Universidad y de su actualización.

La Universidad comunicará los datos personales que sean indispensables, y nunca en otro caso, a las siguientes categorías de destinatarios:

- A otras Administraciones y organismos públicos para el ejercicio de las competencias que les sean propias y compatibles con las finalidades arriba enunciadas (Así - a modo enunciativo y no limitativo - a Ministerios con competencias en educación y ciencia, a otras administraciones, a otras Universidades o Centros formativos equivalentes para la gestión de traslados, a empresas para la realización de prácticas)
- A entidades bancarias para la gestión de pagos y cobros.
- A organismos públicos o privados en virtud de la celebración de convenios de colaboración o contratos, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Protección de Datos.
- A los servicios de la propia Universidad que sean adecuados para gestionar la utilización de los servicios universitarios ofertados.

Sus datos de carácter personal se tratarán y conservarán por la Universidad conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, pasando luego a formar parte -previo expurgo- del Archivo Histórico Universitario conforme a lo dispuesto en la legislación sobre Patrimonio Histórico.

La Universidad sólo prevé la transferencia de datos a terceros países en el caso de su participación como alumno en alguno de los programas de formación o becas de carácter internacional. La transferencia se realizará siguiendo las directrices establecidas al respecto por el Reglamento Europeo de Protección de Datos y normativa de desarrollo.

El Servicio de Protección de Datos de la Universidad Internacional de Andalucía cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos en relación con la Protección de Datos Personales a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://www.unia.es/protecciondatos>